

DDYA	RESOLUCIÓN N.º663-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 634-PCM-2026.

La factura 00011-00052763 de fecha 10/09/2026 presentada por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 40 bolsas de cemento avellaneda, 4 malla 15*15 y 1 tanque Bi 500l para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL factura 00011-00052763 de fecha 10/09/2026 por un monto de pesos ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro.....\$889.544,00

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 40 bolsas de cemento avellaneda, 4 malla 15*15 y 1 tanque Bi 500l para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

DDYA	RESOLUCIÓN N.º663-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de septiembre de 2026.
GRDR/GP/sag